

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

 No. Plan: **PM-18-00041**

 Fecha plan: **2018-10-30 09:28:54 AM**
**IDENTIFICACIÓN, PROCESO/DEPENDENCIA Y DETALLE DEL HALLAZGO**

**Fuente del hallazgo:** Auditoría interna  
**Tipo de plan:** Dependencia  
**Proceso/Dependencia:** GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL      **Responsable:** ADRIANA MARINA ROJAS RODRIGUEZ      **Cargo:** Jefe de área  
**Número de auditoría:** AUD-185

**ANÁLISIS DE CAUSAS**

**Metodología:** Lluvia de ideas      **Anexo análisis- causa:**

**FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO**
**Tipo hallazgo:** No conformidad

**Hallazgo:** 1. No Conformidad Real 1: El proceso de Adquisición de Bienes y Servicios presenta debilidades en la supervisión de los contratos incumpliendo lo establecido en el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INVENTORIAL BS-M-02 V1 del 31/03/2014, tal como se evidenció en las siguientes situaciones:  
 1. Respecto el Contrato N° 877 en la carpeta contractual no reposan los soportes de pago de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2017.  
 2. En el Contrato N° 909 de 2017 no reposan los soportes de la ejecución contractual.  
 3. En el Contrato N° 924 no reposan soportes del único pago establecido en el Clausulado contractual.  
 4. En el Contrato N° 946 de 2017, el Informe Final de Actividades, en el capítulo XI de evaluación, la suma de las calificaciones por parámetros supera el total máximo.  
 5. En los Contratos N° 006, 866 y 946 de 2017 se realizó la solicitud de modificación del contrato con menos de quince (15) días hábiles anteriores a terminar el contrato.  
 6. En la carpeta contractual no existe evidencia del Formato de Acta de Inicio y los soportes de pago de los meses noviembre y diciembre de 2017, y los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo de 2018 del Contrato N° 1090 de 2017.  
 7. Contrato N° 880 de 2017, el Informe Final de Actividades no se evidencian la totalidad de los pagos, esto es, ocho (8), solo se reflejan siete (7); adicionalmente, en el cálculo de los parámetros de calificación se realizaron todos sobre el 100%. De otra parte, se indica que existe un saldo a pagar, esto fue cancelado.  
 8. No se evidenció en la carpeta contractual del diligenciamiento del Formato BS-F-16 "Formato Informe de Seguimiento de Supervisión" para los meses de enero, febrero, marzo y abril del Contrato N° 1430 de 2017.  
 9. En el Contrato N° 1430 en el Acta de Reunión N° 2 del 04/12/2017 en el capítulo de Desarrollo de Reunión se dice: "OIM presenta el Informe Técnico destacando que durante el período comprendido entre el 14 de noviembre y el 04 de diciembre de 2017 se ha avanzado en la ejecución del proyecto"; sin embargo, al revisar la fecha de elaboración del mencionado informe se comprueba que este fue realizado el 07/12/2017, lo que evidencia una incongruencia cronológica en los señalados documentos.  
 10. En los Contratos N° 006, 125 y 19 en el diligenciamiento del Informe Final de Actividades formato Código BS-F-14, Versión 4 del 05/07/2017, respecto las calificaciones del cumplimiento del contrato no existe un criterio único, evidenciándose distintas valoraciones para la evaluación de la calidad, seriedad y cumplimiento.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	Bajo nivel de compromiso en el desarrollo de las labores de supervisión.	Elaborar y divulgar material de apoyo dirigido a los Supervisores de la Entidad en los que se traten temas como: "Deberes de los Supervisores y "Refuerzo de gestiones que los Supervisores deben realizar ante el Grupo de Gestión Documental (Evidencia: Material de apoyo elaborado y divulgado)	<b>Tipo de acción:</b> Correctiva  <b>Fecha:</b> 2018-10-31      2019-03-29 Inicio      Fin  <b>Responsable:</b> MAGDA LUCIA PEREZ MOSOS

**Tipo hallazgo:** No conformidad

**Hallazgo:** 2. No Conformidad Real 2: El proceso de Adquisición de Bienes y Servicios presenta debilidades en la designación de la supervisión de los contratos, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.1 en el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INVENTORIAL BS-M-02 V1 del 31/03/2014, lo cual se evidenció en los casos que se detallan a continuación:  
 1. En el Contrato N° 839 de 2017, en la cláusula decima segunda se designó la Supervisión a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones específicamente y posteriormente mediante oficio de fecha 08 de marzo de 2018 se designó a una Profesional del Oficina Asesora de Comunicaciones, situación que denota duplicidad de supervisiones.  
 2. En el Contrato N° 848 de 2017, en la cláusula decima se designó la Supervisión a cargo del Comité Técnico y Operativo y mediante oficio del 05/04/2017 se designó la Supervisión a cargo de una Profesional de la Subdirección Programática, situación que denota duplicidad de supervisiones.  
 En los dos (2) casos no se identificó ningún acto modificatorio a los Contratos.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	Falta de mayor aplicación de medidas de autocontrol al realizar las designaciones de supervisión de los contratos	Incluir una cláusula en los contratos generica en la que se indique que la Supervisión será designada por el Ordenador del Gasto para dejar únicamente en la comunicación de la designación el cargo del Servidor Público que en concreto ejercerá la Supervisión (SECOP II). (Evidencia Informe mensual de verificación)	<b>Tipo de acción:</b> Correctiva  <b>Fecha:</b> 2018-10-31      2019-03-29 Inicio      Fin  <b>Responsable:</b> MAGDA LUCIA PEREZ MOSOS

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

**PLAN DE MEJORAMIENTO**
**No. Plan:** PM-18-00041

**Fecha plan:** 2018-10-30 09:28:54 AM

**Tipo hallazgo:** No conformidad

**Hallazgo:** 3. No Conformidad Real 3: El proceso de Adquisición de Bienes y Servicios no cumple con lo establecido en la Actividad N° 7 del Procedimiento de Ejecución Contractual, Código BS-P-14, Versión 01 del 02/06/2017, respecto a la elaboración del Informe Trimestral de Seguimiento en el formato BS-F-16, tal como se evidenció en los contratos N° 6, 9, 13, 19, 31, 82, 125, 166, 228, 269, 815, 839, 848, 860, 1430, 1, 1443, 861, 877, 879, 896, 897, 898, 909, 924, 1088, 880, 918, 946, 955 y 1330.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	Poca efectividad del uso del formato BS-F-16 Informe de Seguimiento de Supervisión, documento diseñado como herramienta de apoyo al control de la supervisión.	Modificar el procedimiento de Ejecución Contractual BS-P-14 y eliminar el uso del formato Informe de Seguimiento de Supervisión BS-F-16, teniendo en cuenta que este control no fue efectivo y mantener la realización del Informe mensual de actividades BS-F-26. (Evidencia: Procedimiento modificado)	<b>Tipo de acción:</b> Correctiva <b>Fecha:</b> 2018-10-01      2019-03-29 <span style="margin-left: 150px;">Inicio</span> <span style="float: right;">Fin</span> <b>Responsable:</b> MAGDA LUCIA PEREZ MOSOS

**Tipo hallazgo:** No conformidad

**Hallazgo:** 4. No Conformidad Real 4: El proceso de Adquisición de Bienes y Servicios presenta debilidades en la publicación de los documentos de los procesos y Actos Administrativos del Proceso de Contratación en el SECOP incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, tal como se evidenció en los siguientes contratos:  
1. Los Contratos N° 860 y 1430 del 2017 no se publicaron en el SECOP dentro de los términos establecido en la norma.  
2. La publicación en el SECOP de la Acta de Audiencia de aclaración de contenido del pliego de condiciones y distribución de riesgos realizada el 16/02/2017 se efectuó de forma extemporánea, esto es, el 23/02/2017 en el Contrato N° 866 de 2017.  
3. El Acta de Audiencia de Adjudicación adelantada el 28/03/2017 se publicó en el SECOP por fuera de los términos de Ley, esto es, el 03/04/2017.  
4. En el contrato N° 6 de 2017 no se evidenció la publicación en el SECOP de los Certificados de Supervisión o interventoría para el pago con sus respectivos anexos de los meses marzo, abril y septiembre de 2017.  
5. En el contrato N° 9 de 2017 no se evidenció la publicación en el SECOP de los Certificados de Supervisión o interventoría para el pago con sus respectivos anexos de los meses marzo y abril de 2017.  
6. En el contrato N° 13 de 2017 no se evidenció la publicación en el SECOP de los Certificados de Supervisión o interventoría para el pago con sus respectivos anexos de los meses febrero y abril de 2017.  
7. En el contrato N° 19 de 2017 no se evidenció la publicación en el SECOP de los Certificados de Supervisión o interventoría para el pago con sus respectivos anexos de los meses de abril y septiembre de 2017.  
8. En el contrato N° 31 de 2017 no se evidenció la publicación en el SECOP los Certificados de Supervisión o interventoría para el pago con sus respectivos anexos de los meses de abril, junio y julio de 2017.  
9. En el contrato N° 82 de 2017 no se evidenció la publicación en el SECOP del Certificado de Supervisión o interventoría para el pago con sus respectivos anexos del mes de junio de 2017.  
10. En el contrato N° 125 de 2017 no se evidenció la publicación en el SECOP de los Certificados de Supervisión o interventoría para el pago con sus respectivos anexos de los meses de abril y septiembre de 2017.  
11. En el contrato N° 166 de 2017 no se evidenció la publicación en el SECOP del Certificado de Supervisión o interventoría para el pago con sus respectivos anexos del mes septiembre de 2017.  
12. En el contrato N° 228 de 2017 no se evidenció la publicación en el SECOP del Certificado de Supervisión o interventoría para el pago con sus respectivos anexos del mes septiembre de 2017.  
13. En el contrato N° 269 de 2017 no se evidenció la publicación en el SECOP del Certificado de Supervisión o interventoría para el pago con sus respectivos anexos del mes marzo de 2017.  
14. En el contrato N° 839 de 2017 no se evidenció la publicación en el de los Certificados de Supervisión o interventoría para el pago con sus respectivos anexos de los meses de junio, julio y diciembre de 2017.  
15. En los contratos N° 6 y 19 de 2017 no se evidenció la publicación en el SECOP del modificatorio General para todos los contratos de fecha 29 de diciembre de 2017.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	El recurso humano disponible para la realización de esta labor era insuficiente para atender la realización de estas publicaciones y existía poca articulación con el área de Gestión Documental en la obtención de los expedientes digitalizados.	Elaboración e implementación de un plan de trabajo mediante el cual se dispongan varios técnicos y distribución de contratos a los cuales se debe publicar los Informes de actividades. (Evidencia: Plan de trabajo, contratos técnicos que prestarán apoyo para la realización de esta actividad)	<b>Tipo de acción:</b> Correctiva <b>Fecha:</b> 2018-09-03      2018-12-31 <span style="margin-left: 150px;">Inicio</span> <span style="float: right;">Fin</span> <b>Responsable:</b> MAGDA LUCIA PEREZ MOSOS

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
2	El recurso humano disponible para la realización de esta labor era insuficiente para atender la realización de estas publicaciones y existía poca articulación con el área de Gestión Documental en la obtención de los expedientes digitalizados.	Elaboración e implementación de una hoja de control para realizar el seguimiento a las publicaciones de los Informes de actividades, teniendo en cuenta que se dispondrá del apoyo de varios técnicos para la realización de esta actividad. (Evidencia: Mensualmente se presentará el reporte con los avances en las publicaciones identificados en la Hoja de Control)	<b>Tipo de acción:</b> Correctiva <b>Fecha:</b> 2018-11-01      2019-06-03 <span style="margin-left: 150px;">Inicio</span> <span style="float: right;">Fin</span> <b>Responsable:</b> MAGDA LUCIA PEREZ MOSOS

**Tipo hallazgo:** No conformidad

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

**PLAN DE MEJORAMIENTO**
**No. Plan:** PM-18-00041

**Fecha plan:** 2018-10-30 09:28:54 AM

**Hallazgo:** 5. No Conformidad Real 5: El Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios presenta debilidades en la comunicación de la designación de la supervisión dado que no se evidenció en la carpeta contractual la comunicación de la designación de la supervisión, en los Contratos N° 1090, 1123, 971 de 2017 y se realizó de forma extemporánea en el Contrato N° 918 de 2017.

Lo anterior incumpliendo lo establecido en el Procedimiento de Ejecución Contractual, Código BS-P-14, Versión 1 del 02/06/2017 siendo ineficaz lo establecido en las acciones 1 y 2 PM-16-00034.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	Los controles aplicados a la realización de las designaciones de supervisión no fueron lo suficientemente efectivos.	Incorporación en la hoja de control de los contratos la comunicación de la designación realizada. El archivo de esta comunicación será revisada por los técnicos del Grupo de Gestión Contractual que reciben las carpetas para transferencia documental, en caso contrario será devuelta al abogado para su respectiva gestión. (Evidencia: Lista de carpetas revisadas por los técnicos en trámite o transferidas al Grupo de Gestión Documental)	<p><b>Tipo de acción:</b> Correctiva</p> <p><b>Fecha:</b> 2018-11-01      2019-06-28  <span style="margin-left: 100px;">Inicio</span> <span style="float: right;">Fin</span></p> <p><b>Responsable:</b> MAGDA LUCIA PEREZ MOSOS</p>

**Tipo hallazgo:** No conformidad

**Hallazgo:** 6. No Conformidad Real 6: Se evidenció incumplimiento de lo dispuesto en el clausulado contractual en los contratos que se detallan a continuación:

- En el Contrato N° 1430 de 2017 en la cláusula novena se estipuló que el ordenador del gasto debía designar dos funcionarios de la ARN para conformar el Comité Técnico y Operativo del Contrato documento que no fue posible identificar en la carpeta contractual verificada.
- En el Contrato N° 866 de 2017 no se cumplió con el término para otorgar las garantías en los modificatorios dado que se expidieron hasta el 26/01/2018 y los modificatorios son del 24/11/2017 y 28/11/2017 respectivamente y los modificatorios en la cláusula cuarta señalaban que se debía realizar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los modificatorios.
- En el Contrato N° 861 de 2017 No se cumplió con la cláusula segunda del modificatorio N° 2, esto es, que se tenía que presentar la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del modificatorio, el cual se presentó el 12/12/2017 y los cinco (5) días se cumplieron el 06/12/2017.
- En el Contrato N° 1430 en la cláusula novena se estableció que el Comité Técnico y Operativo se debía reunir una vez al mes y solo fue posible verificar en la carpeta contractual la existencia de dos Actas de Reunión, cuando de acuerdo al inicio del contrato, esto es, el 14/11/2017, a la fecha debían existir seis (6) Actas.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	Bajo nivel de compromiso en el cumplimiento en la constitución y entrega de las pólizas por parte de los Contratistas y deficiencias en el cumplimiento de las actividades asociadas a los Comités Técnicos constituidos para apoyar a la supervisión de los contratos que así lo requieran.	Incluir en el procedimiento la designación de los Comités Técnicos al iniciar la ejecución de los Contratos que así lo requieran (Convenios). (Procedimiento ajustado)	<p><b>Tipo de acción:</b> Correctiva</p> <p><b>Fecha:</b> 2018-11-01      2019-07-31  <span style="margin-left: 100px;">Inicio</span> <span style="float: right;">Fin</span></p> <p><b>Responsable:</b> MAGDA LUCIA PEREZ MOSOS</p>

**Tipo hallazgo:** No conformidad

**Hallazgo:** 7. No Conformidad Real 7: El Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios presenta debilidades en el Control de Registros, tal como se evidenció en los siguientes casos:

- En el contrato N° 815 el Acta de Inicio en formato no vigente, BS-F-17, Versión 01 del 22/11/2013
- Se evidenció originales y copias en la muestra de contratos verificados.
- En el Contrato N° 031 de 2017, el Formato de Estudio Previo utilizado es el correspondiente al BS-F-10 del 20/10/2015 Versión 03 el cual estuvo vigente hasta el 25/11/2016, lo que evidencia la utilización de formatos obsoletos.
- En el Contrato N° 866 de 2017 en el Informe Consolidado de Verificación de Requisitos Habilitantes, Evaluación Técnica y Económica (Sin firma y sin fecha de elaboración).
- En el Contrato N° 918 de 2017 los documentos de respuesta a las observaciones no tienen firma de los miembros del Comité Asesor y Evaluador.
- En el Contrato N° 877 de 2017 la Consolidación del Informe Preliminar de verificación de requisitos no contiene firma.
- En el Contrato N° 896 de 2017 la Consolidación del Informe Preliminar de verificación de requisitos no contiene firma.
- En el Contrato N° 898 el Listado de Asistencia de la Audiencia de Subasta Inversa no tiene diligenciado los campos del formato.
- En el Contrato N° 909 de 2017 la Consolidación del Informe Preliminar de verificación de requisitos no contiene firma.
- En el Contrato N° 924 de 2017 la Consolidación del Informe Preliminar de verificación de requisitos no contiene firma.
- En el Contrato N° 848 de 2017 las Actas de Reunión no firmadas y con fechas incorrectas.
- En el Contrato N° 1088 de 2017 el Acta de Audiencia de Subasta no tiene la firma del Secretario General.
- En el Contrato N° 848 de 2017 el Formato de Ficha Técnica de Estudio de mercado presenta fecha de elaboración del 30/10/2015; se presentan actas originales y en copias, una sin firmas, otra con fecha del 2016, en unas utilizan la aprobada en el SIGER y otras elaboradas.
- No se evidenció Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1317 del cual se desprende el Registro Presupuestal N° 26517 en la carpeta del Contrato N° 125 de 2017, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento Código BS-P-08, Versión 01 del 30/09/2013.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	Deficiencias en el cumplimiento de las firmas definidas en los formatos usados en los trámites contractuales.	Diseñar una Hoja de control para trámites contractuales con el fin de que se enlisten los documentos requeridos por trámite y establecimiento de una verificación de la completitud de firmas exigidas en los formatos; esta revisión se realizará por parte de los técnicos al momento de recibir la documentación de los trámites gestionados por los abogados.	<p><b>Tipo de acción:</b> Correctiva</p> <p><b>Fecha:</b> 2018-11-01      2019-06-28  <span style="margin-left: 100px;">Inicio</span> <span style="float: right;">Fin</span></p> <p><b>Responsable:</b> MAGDA LUCIA PEREZ MOSOS</p>

**Tipo hallazgo:** No conformidad

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

